

CONSENTIMIENTO PARA LA ATENCIÓN MÉDICA

Yo, _____ padre o tutor legal de,
nacido (mes, día, año) _____ ,

por la presente otorgo mi consentimiento para cualquier atención médica o quirúrgica y para la administración de anestesia

que un médico determine que sean necesarias para el bienestar de

mientras que el niño mencionado esté bajo el cuidado, custodia, y control del Secretario del Departamento para Niños y Familias.

Firma del Padre o Tutor Legal

Estado de _____
Condado de _____

Ahora en este _____ día de _____, 20_____, ante mí, un

Notario Público, en y para el estado antes mencionado, se presentó personalmente la persona que ha firmado este instrumento por escrito y dicha persona, en mi presencia, reconoció debidamente la ejecución y firma de esta como su propia y libre voluntad.

Notario Público

Mi mando vence

***Este consentimiento es otorgado de acuerdo con K.S.A. 38-133 (consultar página 2)**

K.S.A. 38-133 Atención médica y quirúrgica para niños colocados en ciertos hogares por el Secretario de los Servicios Sociales y de Rehabilitación o por una corte; consenten.

Sección 1. (a) En cualquier caso en que el Secretario de Servicios Sociales y de Rehabilitación o por una corte de jurisdicción competente hayan colocado a un niño en un hogar de cuidado sustituto autorizado o en un hogar aprobado por el Departamento de Salud y Medio Ambiente de los Servicios Sociales y de Rehabilitación por cumplir con los estándares de autorización de hogar de cuidado sustituto, y dicho niño necesite atención médica o quirúrgica según lo que un médico determine como necesario para el bienestar de dicho niño, se considerará que el consentimiento del padre u otro tutor legal del niño han otorgado el consentimiento para dicha atención si se ha otorgado un consentimiento para la atención médica y quirúrgica en términos de una orden por escrito de una corte de jurisdicción competente o si ha existido un consentimiento en términos que cumplen fundamentalmente con las disposiciones de la subsección (c) y dicho formulario ha sido firmado por un padre u otro tutor legal de dicho niño y reconocido ante un notario público u otras personas autorizadas por la ley para tomar juramento.

(b) El Secretario de Servicios Sociales y de Rehabilitación o la persona designada por dicho Secretario está autorizada a firmar el formulario de consentimiento como tutor legal de cualquier niño colocado bajo la custodia del Secretario cuando los derechos paternales han sido interrumpidos o cuando sea autorizado por una corte de jurisdicción competente.

(c) El formulario previsto en la subsección (a) es el siguiente: (consultar la página 1)

